

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.508/2015

La Directora General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba ha dictado, con fecha 23 de abril de 2015, el Decreto número 5128, del siguiente tenor literal:

“Doña Antonia Luisa Sola Navas, Directora General de RRHH, en relación al expediente de la convocatoria para la provisión definitiva de 4 plazas de Oficial 1ª Mecánico/a (3 en régimen funcional y 1 en régimen laboral de duración indefinida), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2010 y Oferta de Empleo Público Acumulada de 2012 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, apreciado error material en el Decreto número 12890, de 3 de diciembre de 2013, por el que se aprueban las Bases de la referida Convocatoria (BOJA número 12, de 20 de enero de 2014 y Boletín Oficial de la Provincia número 24, de 4 de febrero de 2014), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 504/2014, de 6 de junio de 2014, y por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde número 5029, de 26 de mayo de 2014, vengo a disponer lo siguiente:

Primero. Reconocer la existencia de un error material o de hecho consistente en un simple error numérico en la transcripción del texto de las Bases reguladoras de la Convocatoria para la provisión definitiva de 4 plazas de Oficial 1ª Mecánico/a, aprobadas

por Decreto número 12890, de 3 de diciembre de 2013, apreciándose un salto de numeración entre la base duodécima y la base decimocuarta. Se trata de un mero error de transcripción, carente de cualquier relevancia jurídica.

Segundo. En base a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificar dicho error material, en los siguientes términos:

Donde dice: “Decimocuarta. Todas las Calificaciones se harán públicas (...)”.

Debe decir: “Decimotercera. Todas las Calificaciones se harán públicas (...)”.

En consecuencia, deberá entenderse rectificada la numeración correlativa asignada a cada una de las bases que siguen a ésta, de tal suerte que la última base deberá ser denominada “Vigesimosegunda” en lugar de “Vigesimotercera”.

Tercero. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en los términos de los artículos 59.6 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Córdoba, a 14 de mayo de 2015.

Córdoba a 15 de mayo de 2015. El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Por DF Decreto número 10880. La Jefa del Departamento de Selección y Formación, Fdo. Montserrat Junguito Loring.